

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL.**N° 031 -2024-GG-EPS EMAPICA S.A.****Ica, 16 de enero de 2024.****VISTOS:**

El Informe N° 032-2024-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11 de enero de 2024, emitido por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, el Oficio N° 005-2024-OCI-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de enero de 2024, emitido por la Jefatura del Órgano de Control Institucional, mediante el cual remite su Plan de Trabajo de Actividades 2024; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano el 07 de octubre de 2016;

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS EMAPICA S.A., en el artículo 13° numeral 13.4, la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para *"Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con lo que establezca el directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la aplicación de las mismas"*;

Que, mediante el Oficio N° 005-2024-OCI-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de enero de 2024, la Jefatura del Órgano de Control Institucional, remite el proyecto del "Plan de Trabajo: Servicios de Control a los Actos y Operaciones de la EPS EMAPICA S.A." que tiene como finalidad organizar y planificar el desarrollo Servicios de Control Simultaneo, Posterior y Servicios Relacionados del Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPICA S.A.; con el objetivo de supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión de la Entidad, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en uso y destino de los recursos y bienes de la Empresa; para lo cual, solicita adquirir los servicios de terceros especializados, mediante locación de servicios para su cumplimiento;

Que, mediante el Informe N° 032-2024-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 11 de enero de 2024, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, remite la previsión presupuestal de lo solicitado, indicando que se cuenta con el presupuesto aprobado con fondos RDR por el monto de S/ 152,080.00 soles, que garantiza la ejecución de su Plan de Trabajo, para el cumplimiento de las actividades de su POI 2024;

En tal sentido, con la conformidad de las áreas competentes, resulta necesario aprobar el Proyecto del "Plan de Trabajo: Servicios de Control a los Actos y Operaciones de la EPS EMAPICA S.A." que tiene como finalidad organizar y planificar el desarrollo Servicios de Control Simultaneo, Posterior y Servicios Relacionados del Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPICA S.A.;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa y normas concordantes y conexas;



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 031 -2024-GG-EPS EMAPICA S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Trabajo: Servicios de Control a los Actos y Operaciones de la EPS EMAPICA S.A." que tiene como finalidad organizar y planificar el desarrollo Servicios de Control Simultaneo, Posterior y Servicios Relacionados del Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPICA S.A., el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

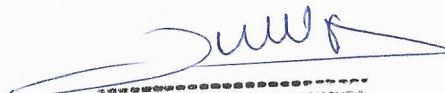
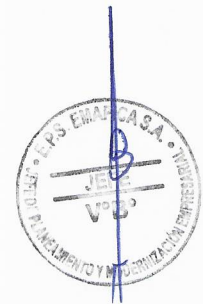
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina del Órgano y Control Institucional, proceda a dar estricto cumplimiento y fiscalización a las acciones dispuestas en el Plan de Actividades aprobado en el artículo primero de la presente resolución, cuidando bajo responsabilidad que los servicios a adquirirse constituyan actividades temporales.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la asistente administrativo de la Gerencia General, remita la presente Resolución y su anexo al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución y su anexo, en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución y su anexo, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Órgano de Control Institucional, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

PLAN DE TRABAJO: SERVICIOS DE CONTROL A LOS ACTOS Y OPERACIONES
DE LA EPS EMAPICA S.A.

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

PLAN DE TRABAJO: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

SERVICIOS DE CONTROL A LOS ACTOS Y OPERACIONES DE LA EPS EMAPICA S.A.



Enero - Diciembre 2024



06

**PLAN DE TRABAJO: SERVICIOS DE CONTROL A LOS ACTOS Y OPERACIONES
DE LA EPS EMAPICA S.A.**

CONTENIDO

I.	FINALIDAD.....	1
	El presente documento tiene como finalidad	1
II.	OBJETIVO.....	1
III.	ALCANCES.....	1
IV.	BASE LEGAL.....	1
V.	PRINCIPALES ACCIONES A DESARROLLAR	1
	i. Auditor I – Especialista en control gubernamental y servicios de control posterior para el órgano de control institucional.....	2
	ii. Auditor II – Especialista en control gubernamental, sistemas administrativos, servicios de control simultáneo, posterior y relacionado para el órgano de control institucional	¡Error! Marcador no definido.
	iii. Auditor – Ingeniero civil para el órgano de control institucional	3
VI.	PRODUCTOS ESPERADOS DURANTE PERIODO DE SERVICIO	4
VII.	CRONOGRAMA DE TRABAJO.....	5



05

PLAN DE TRABAJO: SERVICIOS DE CONTROL A LOS ACTOS Y OPERACIONES DE LA EPS EMAPICA S.A.

I. FINALIDAD

El presente documento tiene como finalidad organizar y planificar el desarrollo Servicios de Control Simultáneo, Posterior y Servicios Relacionados del Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPICA S.A. Asimismo, puede ser ajustado previa conformidad de ambas partes si así se requiera, con el fin de lograr una mejor ejecución del presente trabajo.

II. OBJETIVO

Objetivo General

Realizar la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión de la Entidad, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes de la Empresa, así como el cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

Objetivos Específicos

- Determinar la realización de los servicios de control simultaneo y posterior en sus etapas de Planificación, ejecución y elaboración de Informes.
- Determinar la realización de los servicios de Control Relacionado.

III. ALCANCES

Comprende los servicios de Control programados en el Plan Anual de Control y el Plan Operativo Institucional 2024, de los servicios de control que se ejecutara de enero a diciembre de 2024.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.
- Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG que aprueba la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo"
- Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG que aprueba la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM- "Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad" y modificatorias.
- Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG que aprueba la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación".
- Normativa interna de la Entidad.

V. PRINCIPALES ACCIONES A DESARROLLAR

Para el desarrollo de la Actividad "Servicios de Control a los Actos y Operaciones de las EPS EMAPICA S.A.", se realizará las siguientes acciones.

5.1. Metodología a utilizar

La estrategia de desarrollo del presente trabajo se realizará conforme a los procedimientos y técnicas de auditoría que corresponde utilizar a los auditores en



PLAN DE TRABAJO: SERVICIOS DE CONTROL A LOS ACTOS Y OPERACIONES DE LA EPS EMAPICA S.A.

todos los servicios de control conforme lo establece la Contraloría General de la República.

Durante el presente trabajo se van a utilizar una serie de técnicas y herramientas para lograr nuestro objetivo planteado, tales como:

- Verbales (Inspección y Visitas de Control).
- Oculares (Observación, comparación, y revisión selectiva).
- Documentales (Comprobación y revisión analítica de la recopilación de la información).
- Escritas (Análisis, confirmación y tabulación).

5.2. Principales acciones a desarrollar

Para el desarrollo y cumplimiento del Plan de Trabajo de la actividad "SERVICIOS DE CONTROL A LOS ACTOS Y OPERACIONES DE LA EPS EMAPICA S.A.", se requiere contar con una capacidad operativa mínima de tres (3) profesionales (Auditor I – Especialista en Control Gubernamental y servicios de control posterior, Auditor II- Especialista en Control Gubernamental, sistemas administrativos, servicios de control simultaneo, posterior y relacionado y Auditor – Ingeniero Civil para que cumplan las siguientes acciones:

i. Auditor I – Especialista en control gubernamental y servicios de control posterior para el órgano de control institucional:

El Especialista en Control Gubernamental y Servicios de Control Simultáneo, Posterior y Relacionado del Órgano de Control Institucional, desarrollará las siguientes acciones:

- Participar en reuniones de coordinación e integración con el equipo de planeamiento y proponer los ajustes al plan de control específico de ser necesario.
- Participar en los servicios de control como: Supervisor, jefe de Comisión y/o integrante.
- Complementar el conocimiento de la entidad y la materia a examinar mediante la aplicación de procesos de recopilación y análisis de documentación, aplicación de técnicas e informar sus resultados al jefe de comisión y/o supervisor de ser el caso.
- Ejecutar los procedimientos descritos en los programas de auditoría y obtener evidencia suficiente y apropiada según la normativa de auditoría.
- Elaborar conjuntamente con el abogado la matriz de desviaciones de cumplimiento, de acuerdo a la normativa vigente.
- Coordinar con el abogado el señalamiento del tipo de presunta responsabilidad derivada de la evaluación derivadas de las evidencias obtenidas.
- Elaborar y registrar la documentación de auditoría en forma oportuna e íntegra, en el marco de las disposiciones emitidas por la Contraloría.
- Entregar los documentos de los servicios debidamente foliados y referenciados.
- Cumplir durante todo el proceso de los servicios con las disposiciones emitidas por la Contraloría.
- Solicitar oportunamente asesoramiento y asistencia técnica del jefe y supervisor de las comisiones durante el desarrollo de los servicios.



03

PLAN DE TRABAJO: SERVICIOS DE CONTROL A LOS ACTOS Y OPERACIONES DE LA EPS EMAPICA S.A.

- Informar oportunamente al jefe de comisión sobre las situaciones o solicitudes que se presenten en el transcurso de los servicios que puedan afectar su desarrollo normal.
- Presentar el memorando de planificación y programa.
- Evaluar Presentar la Hoja de evaluación e Informe.
- Entregar los documentos de los servicios debidamente foliados y referenciados.

ii. Auditor II – Especialista en control gubernamental, sistemas administrativos, servicios de control simultáneo, posterior y relacionado para el órgano de control institucional

El Especialista en Control Gubernamental y Sistemas Administrativos, Servicios de Control Simultáneo, Posterior y Relacionado en la Oficina del Órgano de Control Institucional, las acciones a desarrollar son las siguientes:

- Participar en reuniones de coordinación e integración con el equipo de planeamiento y proponer los ajustes al plan de control específico de ser necesario.
- Participar en los servicios de control como: Supervisor, jefe de Comisión y/o integrante.
- Complementar el conocimiento de la entidad y la materia a examinar mediante la aplicación de procesos de recopilación y análisis de documentación, aplicación de técnicas e informar sus resultados al jefe de comisión y/o supervisor de ser el caso.
- Ejecutar los procedimientos descritos en los programas de auditoría y obtener evidencia suficiente y apropiada según la normativa de auditoría.
- Elaborar la matriz de desviaciones de cumplimiento, de acuerdo a la normativa vigente.
- Realizar el señalamiento del tipo de presunta responsabilidad derivada de la evaluación derivadas de las evidencias obtenidas, según materia de control.
- Elaborar y registrar la documentación de auditoría en forma oportuna e íntegra, en el marco de las disposiciones emitidas por la Contraloría.
- Entregar los documentos de los servicios debidamente foliados y referenciados.
- Cumplir durante todo el proceso de los servicios con las disposiciones emitidas por la Contraloría.
- Brindar y/o solicitar oportunamente asesoramiento y asistencia técnica del jefe y supervisor de las comisiones durante el desarrollo de los servicios.
- Entregar los documentos de los servicios debidamente foliados y referenciados.

iii. Auditor – Ingeniero civil para el órgano de control institucional

El Auditor – Ingeniero Civil para el Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPICA S.A.; desarrollará las siguientes acciones:

- Efectuar las pruebas necesarias para la evaluación de ciertos componentes de las obras.
- Visitas de inspección física a las obras materia de inspección, en la cual se deberán aplicar los procedimientos necesarios que permitan sustentar los comentarios y conclusiones, respaldada con vistas fotográficas, filmaciones, entre otros.



02

PLAN DE TRABAJO: SERVICIOS DE CONTROL A LOS ACTOS Y OPERACIONES DE LA EPS EMAPICA S.A.

- Participar en los servicios de control como: Supervisor, jefe de Comisión e integrante.
- Revisión de los proyectos de riesgos o desviaciones de cumplimiento de ser el caso, su formulación, así como la evaluación de las aclaraciones provenientes de la identificación de responsabilidades.
- Proyección técnica de las obras evaluadas, informe que deberá ser revisado y aprobado en coordinación con los responsables.
- Sustentación del trabajo efectuado ante las instancias correspondientes.
- Revisión de los papeles de trabajo de los servicios de control debidamente referenciados, sustentos de procedimientos aplicados.
- Ejecutar los procedimientos descritos en los programas de auditoría y obtener evidencia suficiente y apropiada según la normativa de auditoría.
- Registrar la documentación de auditoría en forma oportuna e integra, en el marco de las disposiciones emitidas por la Contraloría
- Entregar los documentos de los servicios debidamente foliados y referenciados.
- Presentar el memorando de planificación y programa.
- Evaluar Presentar la Hoja de evaluación e Informe.
- Entregar los documentos de los servicios debidamente foliados y referenciados.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS DURANTE PERIODO DE SERVICIO

El desarrollo de actividades del presente Plan de Trabajo, deberá permitir el cumplimiento de los siguientes productos esperados:

- Informes de servicios de control posterior.
- Informes de servicios de control simultaneo.
- Informes de servicios relacionados.
- Actividades operativas sin producto identificado.



PLAN DE TRABAJO: SERVICIOS DE CONTROL A LOS ACTOS Y OPERACIONES DE LA EPS EMAPICA S.A.

VII. CRONOGRAMA DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO: SERVICIOS DE CONTROL A LOS ACTOS Y OPERACIONES DE LA EPS EMAPICA S.A.															
N°	Objetivos	Requerimiento/Actividad a desarrollar	Meses establecidos para el Plan de Trabajo												Producto final
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	Determinar la realización de los servicios de control simultaneo y posterior en sus etapas de Planificación, ejecución y elaboración de informes; así como los servicios de Control Relacionado	Servicios de Control a los Actos y Operaciones de la EPS EMAPICA S.A.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-Informes de servicios de control posterior. -Informes de servicios de control simultaneo. -Informes de servicios relacionados. -Actividades operativas sin producto identificado.



[Handwritten Signature]
Liz Amparo Muñoz Bendezú
 Jefe del Órgano de Control Institucional
 EPS EMAPICA S.A.

Ica, 10 de enero de 2024